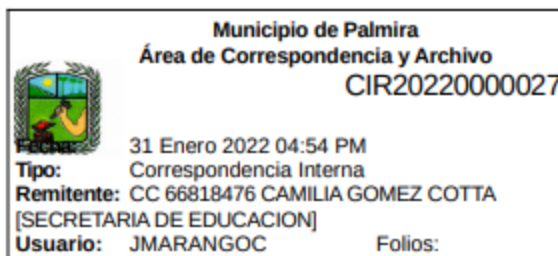


Palmira, 31 de enero de 2022

**PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**



**ASUNTO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE DEBEN PRESTAR EL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS / 2022 - 2023**

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto Municipal No. 242 de 9 de noviembre de 2021 y la Resolución 2747 de 3 de diciembre de 2002 del MEN, así como en desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Artículo Tercero de la Resolución Municipal No. 340 de 26 de abril de 2021 (TRD-2021-200.13.3.340), expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Palmira, una vez publicados los resultados agregados por Clasificación de Planteles de la Prueba ICFES Saber 11 del año 2021, se procede a dar a conocer la lista de los establecimientos educativos que deberán prestar el servicio de validación de estudios de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015 (excluyendo el párrafo segundo transitorio) y la referida Resolución, por encontrarse en la categoría Alta (A) o superior a esta (A+), conforme a la Clasificación de Planteles, así:

Código Dane	Nombre del Establecimiento	Sector	Clasificación
376520001514	LICEO MONTESSORI BILINGUE NACIONAL - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520000208	HERMANAS BETHLEMITAS PROV. DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520000216	SEM DE CRISTO SACERDOTE - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520005498	LIC LA ENSEÑANZA - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520002456	COL SANTA INES CAMPESTRE - Sede Única	NO OFICIAL	A+
476520006324	COLEGIO BILINGÜE SAN JOSE CAMPESTRE - Sede Única	NO OFICIAL	A+

Carrera 32 No. 46-10

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2109671



**CIRCULAR**

176520000497	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO - Sede Única	OFICIAL	A+
176520000527	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE - Sede Única	OFICIAL	A+
376520000186	LIC LOS ANGELES - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520005862	LIC CAMPESTRE CRECER - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520004688	COL MILIT GENERAL AGUSTIN CODAZZI - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520006125	LICEO PSICOPEDAGÓGICO SUPERIOR - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520002987	COL VILLA DE LAS PALMAS - Sede Única	NO OFICIAL	A+
176520002279	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - Sede Única	OFICIAL	A+
376520007151	COL AGUSTINIANO CAMPESTRE - Sede Única	NO OFICIAL	A+
376520000054	INST. TÉCNICO INDUSTRIAL FRAY LUIS AMIGO - Sede Única	NO OFICIAL	A
176520003054	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II - Sede Única	OFICIAL	A
176520007467	COLEGIO COMERCIAL DE PALMIRA O.E.T.H - Sede Única	NO OFICIAL	A
376520000143	COL SAN JOSE DEL AVILA - Sede Única	NO OFICIAL	A
376520007105	LIC MADRE ELISA - Sede Única	NO OFICIAL	A
176520000454	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA	OFICIAL	A
176520000331	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	OFICIAL	A
176520000489	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - Sede Única	OFICIAL	A
176520002759	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO - Sede Única	OFICIAL	A
376520003088	COL CAMILO TORRES - Sede Única	NO OFICIAL	A
176520002244	INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO - Sede Única	OFICIAL	A
376520005781	COLEGIO COMFANDI REGIONAL PALMIRA - Sede Única	NO OFICIAL	A
176520000471	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA - Sede Única	OFICIAL	A

Los establecimientos educativos antes enlistados se entenderán competentes para prestar el servicio de validación de estudios, en los términos de la Resolución citada, hasta que se expida la Carrera 32 No. 46-10

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2109671





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**CIRCULAR**

Circular que deje sin efectos la presente.

La presente Circular empieza a regir a partir del día 7 de febrero de 2022, una vez publicada en la página web de la Alcaldía de Palmira ([www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)).

A partir de la vigencia de la presente Circular cesan los efectos del Artículo Transitorio de la Resolución Municipal No. 340 de 26 de abril de 2021. En consecuencia, los establecimientos educativos que no se encuentren señalados en la presente Circular no podrán prestar el servicio de validación de estudios. No obstante, las personas que hayan formalizado su inscripción para realizar la validación de estudios antes del 7 de febrero de 2022 ante alguna de las instituciones señaladas en el Artículo Transitorio del Resolución Municipal No. 340 de 26 de abril de 2021, podrán adelantar la validación con plenos efectos legales en dichos establecimientos quienes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el proceso.

Se recuerda que la validación o la comúnmente denominada *nivelación* de los estudiantes de nacionalidad venezolana que apenas van a iniciar estudios de educación básica y media en Colombia, se rige por lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.3.4.1.2 Parágrafo Segundo Transitorio del Decreto 1075 de 2015, en consecuencia, corresponde realizarla a todos los establecimientos educativos oficiales, sin estar sujeta a alguna clasificación o puntajes en la pruebas de Estado, por lo cual no se encuentra regulada por la Resolución Municipal No. 340 de 26 de abril de 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

La referida Resolución puede ser consultada en:

<https://oldpage.palmira.gov.co/attachments/article/9736/2021%2004%2026%20RESOLUCIÓN%20N.o.%20340%20-%20TRD-2021-200.13.3.340%20REGLAMENTACIÓN%20RESIDUAL%20VALIDACIÓN%20DE%20ESTUDIOS.pdf>

Cordialmente,

**CAMILIA GÓMEZ COTTA**  
Secretaria de Educación

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 1  
Revisó: Jackeline Pérez Blandón – Sussecretaria de Calidad Académica  
Aprobó: Camilia Gómez Cotta – Secretaria de Educación

Carrera 32 No. 46-10

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753